



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 149-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-PyOB

VISTO: el expediente con Registro Nº1857063, mediante el cual la TAP **JUANA EDELMIRA SALAS MITA** solicita **RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO AL ESTADO;**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el Reconocimiento del Tiempo Servicios Prestados al Estado;

Que, mediante el expediente de Visto doña **JUANA EDELMIRA SALAS MITA**, con la Resolución Administrativa Nº370-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-PERS de fecha 17 de junio del año 2011, acredita 33 años, 02 meses y 00 días de Servicios, hasta el 28 de febrero del año 2011, en condición Nombrada; con las Constancias de Haberes y Descuentos expedidas por el Responsable del Proceso de Tesorería acredita haber laborado en la Red de Salud Arequipa Caylloma desde el 01 de marzo del año 2011 hasta el 31 de diciembre del año 2019, por lo que solicita la Acumulación del Tiempo de Servicio Prestado al Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Decreto Supremo Nº018-79-EF Normas Complementarias de la Ley General de Remuneraciones, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902, la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional Nº 044-2008-AREQUIPA, que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma;

De acuerdo a la Liquidación de Tiempo de Servicios Nº 043-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-PyOB practicada por el Sub Proceso de Pensiones y Otros Beneficios y aprobada por el Responsable del Proceso de Personal, la cual forma parte de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y la opinión favorable del Responsable del Proceso de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Reconocer a favor de la TAP **JUANA EDELMIRA SALAS MITA**, Personal de la Salud, con el cargo de Técnico Sanitario, nivel remunerativo STA, de la Micro Red de Salud Ciudad Blanca, de la Red de Salud Arequipa Caylloma – Unidad Ejecutora 405 Salud Red Periférica Arequipa, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sección Segunda, Instancias descentralizadas, **CUARENTA Y DOS (42) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS DE SERVICIO EFECTIVO AL ESTADO**, acreditados hasta el 31 de diciembre del año 2019.



ARTICULO 2°.-Notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias que resulte pertinente, para su conocimiento y fines.



ARTICULO 3°.-Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma (www.redperifericaaqp.gob.pe).

Dada en la Sede la Red de Salud Arequipa Caylloma a los
del mes de *Septiembre* del año dos mil veinte.

0-2020

(11) días

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
.....
Sr. Carlos Enrique Cárdenas Espinoza
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CPCC 2114

CCE/ESP/RE